

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J 9F G-é B `Dì 6@75 `! `5fñ" \$'m5fñ* `@ñ"ffñfñY`U`@/mXY'5WWgc`U`U`
bZcfa UY[C6`D`V]Mf@5-DLzFYZ/fybY`U`U`g dfYg]C6`XY`XUrcg'dYfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL
MES DE OCTUBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR (CE) CASERÍO FINCA SANTA ISABEL,
CANTÓN SAN JERÓNIMO LOS PLANES, CÓDIGO DE
INFRAESTRUCTURA N.º 70096, MUNICIPIO DE NEJAPA,
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.



San Salvador, 27 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar, CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Director del CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, período 2021 ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO: LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,200.00 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	9
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	9
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	10
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	10
XI.	AGRADECIMIENTOS	10
XII.	LUGAR Y FECHA	10
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	11
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	11
XV.	ANEXO.....	12



Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del Centro Escolar (CE) Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, C.I. #70096, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el Centro Escolar (CE) Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, reportaba un total de US\$1,200.00 en fondos no liquidados, correspondientes al año 2020.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de estos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar (CE) Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, C.I. #70096, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador, al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de los fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno.

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación y demás normativas relacionadas en el proceso de administración y liquidación de los fondos ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de la implementación de acciones para fortalecer la gestión institucional; los que, durante la ejecución de la auditoría fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre los que mencionamos:

- a) Los miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), desconocen la normativa que regula el funcionamiento de dicho organismo.
- b) El CDE, no sesiona de forma ordinaria una vez al mes.
- c) No se ha dado cumplimiento a los plazos establecidos por el MINEDUCYT, para la liquidación de los fondos.

2. Fondos liquidados de forma extemporánea ante la DDE.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la DDE de San Salvador comprobamos que, el CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,200.00, correspondientes al año 2020. Ver Hallazgo de Auditoría.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos realizados, determinamos el siguiente Hallazgo.

HALLAZGO: LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,200.00 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador al mes de octubre de 2022, comprobamos que, el Centro Escolar Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, tenía pendiente de liquidar US\$1,200.00 en fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT durante el año 2020, correspondientes al componente "Proyecto Adicional Fortalecimiento Institucional".

Durante la visita de auditoría, realizada el 19 de octubre de 2022, se hizo presente el Director y Presidente actual del Organismo de Administración Escolar [REDACTED] [REDACTED] quien comentó que, la transferencia ya había sido liquidada ante la DDE de San Salvador y que remitiría la evidencia correspondiente.

A la fecha del presente informe, según el reporte generado del "Sistema de Liquidación de Transferencias por Componentes" del MINEDUCYT, el CDE ya realizó la liquidación de los fondos; no obstante, fuera del plazo legalmente establecido.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo observado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente y Director del CE [REDACTED] en entrevista realizada el 19 de octubre de 2022 comentó: "La transferencia en mención fue liquidada en su oportunidad ante la DDE de San Salvador en el año 2021; se remitirá la evidencia correspondiente a auditoría."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos ratifican la observación, respecto a la liquidación extemporánea de los fondos del Estado; por tanto, la condición se mantiene.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditorías para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al CDE del CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes:

1. Implementen acciones que les permitan garantizar el cumplimiento de lo regulado en el Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, relacionado con las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo Escolar.
2. Implementar acciones que aseguren cumplir lo regulado en el Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas y Art 115, inciso segundo, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno del MINED, respecto a la liquidación de fondos en los plazos establecidos.

Al Director del CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes:

3. Implemente las acciones que le permitan capacitar a los miembros del Organismo Escolar, en el conocimiento de la Normativa que regula el funcionamiento del CDE.

Al Director Departamental de Educación de San Salvador:

4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.
5. Garantice el cumplimiento de las recomendaciones del presente Informe, en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, C.I. # 70096 concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de los fondos del año 2020, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal del período liquidado de forma extemporánea.
- 2- Los miembros del Organismo de Administración Escolar desconocen la normativa que regula el funcionamiento del CDE.
- 3- El Consejo Directivo Escolar, no sesiona mensualmente de forma ordinaria.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, del CE Caserío Finca Santa Isabel, Cantón San Jerónimo Los Planes, C.I. #70096, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Presidente del Organismo de Administración Escolar y demás miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XV. ANEXO

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/11/2022 al 07/11/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2022-2024

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Consejo Directivo Escolar periodo del 06/11/2020 al 06/11/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2020-2022
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	26/04/2022-06/11/2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

